



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC: 0020976/2009

Córdoba, 12 JUL 2013

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 723/10 por la cual se autoriza a la Sra. Silvia Dora León Loo a rendir coloquio de los programas completos de las asignaturas: Psicopatología, Psicoanálisis, Psicología Clínica, Técnicas Proyectivas, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional, Psicología Sanitaria; y de las asignaturas Psicología Social: Unidades II y III, Escuelas, corrientes y Sistemas: Unidad IV y la Prueba de Suficiencia de Idiomas en los turnos de exámenes de alumnos regulares y libres, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología, expedido por la Universidad Mayor de San Marcos de la República de Perú, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad y

**CONSIDERANDO :**

Que corresponde autorizar a la Sra. Silvia Dora León Loo, a rendir el programa de la asignatura Deontología y Legislación Profesional y la Prueba de Suficiencia de Idiomas en el turno de examen de alumnos regulares y libres de julio - agosto del 2013

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

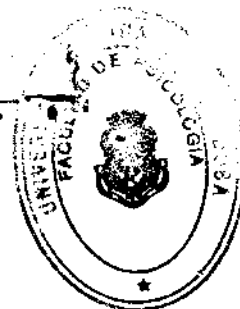
**Artículo 1º: AUTORIZAR a la Sra. Silvia Dora León Loo Pasaporte N° 1205855, a rendir la asignatura Deontología y Legislación Profesional y la Prueba de Suficiencia de Idiomas según el programa vigente.**

**Artículo 2º: Disponer que el coloquio de las materias mencionadas deberán ser rendido en el turno de exámenes de alumnos regulares y libres de julio - agosto del 2013.**

**Artículo 3º: Protocolicese, notifíquese, comuníquese y archívese**

RESOLUCION N° 1062

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA